



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de marzo de 2023
(OR. en)

7315/23

COPS 126
POLMIL 52
ESPACE 11
EUMC 118
CONOP 19
CFSP/PESC 419
CSDP/PSDC 204
RELEX 330

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	JOIN(2023) 9 final
Asunto:	COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – JOIN(2023) 9 final.

Adj.: JOIN(2023) 9 final



ALTO REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 10.3.2023
JOIN(2023) 9 final

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa

INTRODUCCIÓN: EL ESPACIO COMO ÁMBITO ESTRATÉGICO

Europa es una potencia espacial mundial. La Unión Europea (UE) posee y explota activos espaciales de posicionamiento, navegación y temporización (PNT, Galileo) y de observación de la Tierra (OT, Copernicus), y pondrá en marcha una tercera constelación, el Programa de Conectividad Segura de la Unión (IRIS²), para las comunicaciones seguras. Los Estados miembros poseen y gestionan activos espaciales nacionales, entre ellos activos con fines de seguridad y defensa. El Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) proporciona una capacidad única de análisis de inteligencia geoespacial que sirve de apoyo a la toma de decisiones y las actuaciones de la UE y sus Estados miembros.

El espacio es fundamental para la autonomía estratégica de la UE y sus Estados miembros. Las economías, los ciudadanos y las políticas públicas dependen cada vez más de los servicios y datos relacionados con el espacio, incluidos los relativos al ámbito de la seguridad y la defensa. El espacio contribuye asimismo a la consecución de las prioridades de la agenda política de la UE, al mejorar su resiliencia y posibilitar las transiciones digital y ecológica.

Sin embargo, el espacio es objeto de una rivalidad creciente.

Algunas potencias espaciales disponen de las capacidades necesarias para atacar infraestructuras espaciales críticas. Varias de ellas han desarrollado y probado capacidades antisatélite que pueden perturbar o destruir los sistemas y servicios espaciales. Más recientemente, en noviembre de 2021, Rusia probó un arma antisatélite (ASAT) contra uno de sus propios satélites, lo que generó una gran cantidad de desechos espaciales.

China persigue sus objetivos geopolíticos a través de una presencia cada vez mayor en el espacio y está desarrollando programas espaciales y capacidades contraespaciales de gran amplitud.

En un contexto geopolítico de creciente competencia por el poder y de intensificación de las amenazas para la UE y sus Estados miembros, los dirigentes de la UE han definido el espacio como un ámbito estratégico en la Brújula Estratégica¹ y han pedido una Estrategia Espacial de la UE para la Seguridad y la Defensa. La Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad² reconoce las infraestructuras espaciales como servicios esenciales que han de protegerse adecuadamente contra las amenazas actuales y previstas y ser resilientes.

¹ [Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa: Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales.](#)

² COM(2020) 605 final.

La UE y sus Estados miembros seguirán promoviendo la conservación de un entorno espacial seguro y protegido y el uso pacífico del espacio ultraterrestre sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. La UE reconoce el espacio ultraterrestre como bien común mundial. Está comprometida con las medidas, que se refuerzan mutuamente, de transparencia y fomento de la confianza, lo que reduce los riesgos de percepciones y cálculos erróneos y de escaladas involuntarias de conflictos.

Es necesario adoptar medidas adicionales para defender los intereses estratégicos de la UE e impedir actividades hostiles en el espacio o desde él. Al tiempo que favorece la cooperación internacional y promueve comportamientos responsables en el espacio, la UE también reforzará su posición y autonomía estratégicas en el ámbito espacial. Asimismo, aumentará la resiliencia de los sistemas y servicios espaciales, responderá ante cualesquiera actividades hostiles o amenazas y seguirá desarrollando servicios de seguridad y defensa basados en la tecnología espacial.

1. PANORAMA DE LAS AMENAZAS ESPACIALES

1.1. Definición del ámbito espacial

El ámbito espacial comprende todo elemento pertinente para el funcionamiento de los sistemas espaciales y la prestación de servicios espaciales en la UE y los Estados miembros, como, por ejemplo, el entorno del espacio ultraterrestre, las diversas órbitas y vehículos espaciales pertinentes y la información conexa sobre los sistemas a los que pertenecen, la infraestructura terrestre y de lanzamiento, los enlaces por radiofrecuencia, las terminales de usuario y los aspectos cibernéticos. También incluye el sector espacial industrial subyacente.

1.2. Operaciones contraespaciales y amenazas en el ámbito espacial

A diferencia de los riesgos para la seguridad derivados de incidentes técnicos, accidentes y peligros naturales, las amenazas espaciales son actividades intencionadamente hostiles que se llevan a cabo a través de capacidades contraespaciales.

Las operaciones contraespaciales se utilizan para demostrar las capacidades, disuadir a los competidores, negarles el uso de sus sistemas espaciales u obtener ventajas en materia de información. Se dirigen a activos espaciales en órbita, a su infraestructura terrestre de apoyo y a los enlaces de datos entre ellos.

Las operaciones contraespaciales tienen por efecto interrumpir, deteriorar, destruir, falsear o negar intencionadamente el uso de los sistemas espaciales, así como inspeccionar, manipular, escuchar o interceptar los datos proporcionados por dichos sistemas y denegar el acceso o la libre circulación en el ámbito espacial. Dichos efectos pueden ser reversibles o irreversibles.

Las capacidades contraespaciales pueden adoptar muchas formas diferentes, como las medidas cinéticas³ contra los vehículos espaciales o las infraestructuras terrestres, o la energía dirigida⁴. Las características específicas de las infraestructuras espaciales, tanto en órbita como terrestres, también las hacen especialmente vulnerables a los ciberataques. Más allá de los sistemas espaciales, las operaciones contraespaciales pueden interferir en el sector espacial en su conjunto, en particular en las cadenas de suministro subyacentes y el espectro de radiofrecuencia.

Varios terceros países han desarrollado y mantenido capacidades contraespaciales y las doctrinas conexas. Sin embargo, dado que la mayoría de las tecnologías espaciales son de doble uso, las amenazas espaciales no pueden detectarse observando los objetos espaciales, tecnologías o capacidades espaciales de forma aislada, sino teniendo en cuenta el comportamiento.

La valoración de las amenazas espaciales exige un análisis exhaustivo de las capacidades y los comportamientos asociados en órbita, en tierra y en el ciberespacio, basado en un conocimiento minucioso de las capacidades contraespaciales.

1.3. Hacia una comprensión común de las amenazas espaciales

La Capacidad Única de Análisis de Inteligencia (SIAC, por sus siglas en inglés) del Alto Representante, junto con los servicios de inteligencia militar y civil de los Estados miembros, aumentará su comprensión estratégica de las amenazas espaciales y las operaciones contraespaciales. Esta comprensión estratégica también debe apoyar los programas espaciales de la UE, así como servirse de la información recopilada por la Comisión mediante el seguimiento de los componentes espaciales de la UE.

Actuación futura

- El Alto Representante, con el apoyo de la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia, elaborará un análisis anual clasificado del panorama de las amenazas espaciales que incluya la evolución de las capacidades contraespaciales. En este sentido, también se podría aprovechar el seguimiento de los componentes espaciales de la UE por parte de la Comisión.

³ Estas pueden abarcar sistemas ASAT, como los misiles lanzados directamente desde tierra (ASAT de ascenso directo), o los vehículos espaciales activados cuando ya están en órbita (ASAT coorbital), incluidos brazos robóticos u objetos proyectiles.

⁴ Por ejemplo, la guerra electrónica, los láseres y otras formas de energía dirigida para deslumbrar satélites, dañar sus sistemas electrónicos a bordo, interferir o falsificar sus señales, o invadir sus redes de comunicaciones.

2. MEJORA DE LA RESILIENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS ESPACIALES DE LA UE

Los sistemas y servicios espaciales de la UE prestan servicios esenciales para las funciones sociales y las actividades económicas. Por consiguiente, deben ser cada vez más resilientes y estar cada vez más protegidos. La UE reconoce que el espacio es un sector crítico en su legislación vigente relativa a la resiliencia de las entidades críticas (Directiva REC⁵) y a la ciberseguridad (Directiva SRI 2⁶), que abarca las infraestructuras terrestres de los Estados miembros, incluidas aquellas en las regiones ultraperiféricas de la UE, y de los operadores privados, así como los satélites utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones⁷. Aun así, el nivel de resiliencia y protección de los activos espaciales nacionales varía entre los distintos Estados miembros.

2.1. Un marco de seguridad a escala de la UE para la protección de los sistemas espaciales, el intercambio de información y la cooperación en materia de incidentes de seguridad espacial

Algunos Estados miembros han establecido normas nacionales para regular las operaciones espaciales, incluidos los aspectos de seguridad. En ausencia de un marco común, estas normas pueden diferir y dicha divergencia podría afectar a la competitividad de la industria espacial de la UE y a la seguridad de la Unión.

A fin de garantizar un enfoque coherente a escala de la UE, y sobre la base de la Comunicación conjunta sobre «Un enfoque de la UE en materia de gestión del tráfico espacial»⁸, la Comisión estudiará la posibilidad de proponer una Ley Espacial de la UE. Al tiempo que se protegen los intereses nacionales en materia de seguridad, esta propuesta legislativa podría proporcionar el marco para mejorar colectivamente el nivel de resiliencia de los sistemas y servicios espaciales en la UE y garantizar la coordinación entre los Estados miembros, también en ubicaciones de infraestructuras terrestres estratégicas remotas, como las regiones ultraperiféricas de la Unión.

La propuesta podría crear un marco global y coherente para la resiliencia de los sistemas y servicios espaciales en la UE, junto con las Directivas REC y SRI 2. La Comisión tomará como punto de partida, para la consulta de las partes interesadas y la evaluación de impacto de las distintas opciones, determinadas características fundamentales de los

⁵ Directiva (UE) 2022/2557, relativa a la resiliencia de las entidades críticas.

⁶ Directiva (UE) 2022/2555, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148.

⁷ Véase el considerando 5 de la Directiva (UE) 2022/2557: «[...] El sector espacial se inscribe en el ámbito de aplicación de la [...] Directiva [(UE) 2022/2557] en lo que respecta a la prestación de determinados servicios que dependen de infraestructuras terrestres cuya propiedad, gestión y explotación corresponde a Estados miembros o a entidades privadas; por consiguiente, las infraestructuras cuya propiedad, gestión y explotación corresponde a la Unión o se efectúa en su nombre como parte de su programa espacial no entran en el ámbito de la presente Directiva».

⁸ JOIN(2022) 4 final.

regímenes existentes y la experiencia adquirida en su aplicación, cuando proceda. Por ejemplo, se podría exigir a los Estados miembros que determinasen los sistemas y servicios espaciales esenciales⁹. Esto podría incluir enumerar los principales agentes de la cadena de suministro, definir y aplicar un nivel mínimo común de resiliencia para los servicios espaciales críticos, así como elaborar planes nacionales coordinados de preparación y resiliencia y protocolos de emergencia. La iniciativa también podría ampliarse a la creación de centros de supervisión de la seguridad, a fin de permitir la notificación sistemática de los incidentes de seguridad.

La Comisión también podría estudiar la introducción de requisitos para garantizar que la seguridad, incluida la ciberseguridad, forme parte del diseño de todos los sistemas espaciales que prestan servicios esenciales. Podría proponer una integración más sistemática de las normas de seguridad pertinentes en la fase inicial de diseño de dichos sistemas.

Además, la Comisión incentivaría el intercambio de información acerca de las amenazas que se ciernen sobre los activos espaciales o su cadena de suministro, centrándose en la información utilizable por los centros de operaciones de seguridad (COS) pertinentes. Sobre la base de su experiencia con Galileo, la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA, por sus siglas en inglés) garantizaría una supervisión coherente de la seguridad de todos los programas espaciales de la UE. En estrecha cooperación con la Comisión, el equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática de todas las instituciones de la UE (CERT-UE) y la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)¹⁰, la EUSPA desarrollará una labor fundamental como centro de operaciones y de supervisión de la seguridad espacial en la UE. Previa solicitud, también podrá asistir a los operadores de sistemas y servicios espaciales esenciales de los Estados miembros.

Los servicios espaciales son prestados por operadores públicos y privados, con un papel dinámico y cada vez más importante desempeñado por el «nuevo espacio»¹¹. Es necesario alcanzar un entendimiento común sobre cuáles son los servicios espaciales esenciales a fin de compartir la información pertinente en materia de seguridad, coordinar las actuaciones y facilitar la cooperación de la UE.

Como complemento de esta posible propuesta legislativa, la Comisión aumentaría la sensibilización y facilitaría el intercambio de mejores prácticas entre las entidades comerciales sobre medidas de resiliencia, en particular las relacionadas con la

⁹ Por «esencial» se entiende que es crucial para el funcionamiento de las actividades económicas, la seguridad y la protección en los Estados miembros.

¹⁰ <https://www.enisa.europa.eu/>.

¹¹ El término «nuevo espacio» se refiere a la industria espacial privada emergente, impulsada por una serie de tendencias tecnológicas e innovaciones en los modelos de negocio y que conduce a una reducción de los costes de los sistemas espaciales, a ciclos de vida más cortos en la entrega y a una mayor asunción de riesgos.

ciberseguridad. Estas medidas de apoyo resultarían especialmente pertinentes para las pymes, incluido el nuevo espacio. En este contexto, la Comisión, con el apoyo de la EUSPA, estudiaría la posibilidad de crear un centro de puesta en común y análisis de la información (ISAC, por sus siglas en inglés) que reúna a entidades comerciales y a las entidades públicas pertinentes, incluida posiblemente la Agencia Espacial Europea (ESA, por sus siglas en inglés).

Además, la aplicación de la Directiva SRI 2 y la próxima Ley de Ciberresiliencia¹², así como otros marcos vigentes en materia de ciberseguridad¹³, incentivarán la adopción de requisitos de ciberseguridad para los productos digitales críticos que se utilizan en el espacio. Cuando proceda, podrían considerarse como parte de la Ley Espacial de la UE las normas y procedimientos específicos de ciberseguridad en el ámbito espacial.

Por último, es crucial que la UE adopte un papel más directivo en la elaboración de normas y una mejor representación de esta en las organizaciones internacionales de normalización, en particular con vistas a proteger los intereses de seguridad de la UE y de sus Estados miembros. Se promoverá la coherencia con las normas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

2.2. Refuerzo de la soberanía tecnológica del sector espacial de la UE

De cara a aumentar la resiliencia de las infraestructuras espaciales y garantizar la seguridad del suministro¹⁴, la UE reforzará su soberanía tecnológica mediante la reducción de las dependencias estratégicas de terceros países y el fomento de la resiliencia de las cadenas de valor industriales críticas.

Horizonte Europa y el Fondo Europeo de Defensa (FED)¹⁵ se aprovecharán plenamente para lograrlo. La Comisión, la Agencia Europea de Defensa (AED) y la ESA coordinarán y sincronizarán las actividades en las tecnologías espaciales críticas, sobre la base de un grupo de trabajo conjunto renovado¹⁶. Aprovechando sus conocimientos especializados, la EUSPA también podría contribuir a esta labor. Las actividades del grupo de trabajo conjunto se incorporarán asimismo al Observatorio de Tecnologías Críticas de la UE¹⁷.

¹² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1020, COM(2022) 454 final.

¹³ Entre ellos figura actualmente el Reglamento Delegado de la Directiva sobre equipos radioeléctricos, adoptado en octubre de 2021, que impone a los fabricantes de dispositivos inalámbricos obligaciones para mejorar su nivel de ciberseguridad, privacidad y protección contra el fraude.

¹⁴ Esto incluye el acceso a materias primas, materias transformadas y materiales avanzados.

¹⁵ Incluidos sus programas precursores, a saber, el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID) y la Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa (PADR, por sus siglas en inglés).

¹⁶ El grupo de trabajo conjunto Comisión-ESA-AED sobre tecnologías espaciales críticas para la no dependencia europea, creado en 2008.

¹⁷ COM(2021) 70 final.

Sobre la base de las actividades del grupo de trabajo conjunto y del Observatorio de Tecnologías Críticas de la UE y en colaboración con los Estados miembros y la industria, la Comisión evaluará la necesidad de establecer nuevas alianzas industriales en relación con tecnologías pertinentes para el espacio y la defensa, de conformidad con las normas sobre competencia de la UE. Los proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) son otra herramienta que la industria y los Estados miembros pueden utilizar para desarrollar tecnologías espaciales en ámbitos en los que se aborda una dependencia estratégica claramente identificada y significativa, garantizando al mismo tiempo importantes efectos indirectos positivos que trascienden de los países y empresas participantes.

El Programa Espacial, el FED y Horizonte Europa, así como los proyectos y programas colaborativos de los Estados miembros, apoyan la maduración tecnológica de las capacidades relacionadas con la resiliencia. La creación de nuevas sinergias en la programación y la financiación puede asegurar la continuidad del desarrollo tecnológico hasta los sistemas. Con miras a fortalecer la protección y la resiliencia de los sistemas espaciales de la UE, la Comisión promoverá la programación conjunta a través de una mayor coordinación entre los programas pertinentes de la UE.

La Comisión debe poder aprovechar la posibilidad de reprogramar actuaciones a corto plazo para apoyar las tecnologías críticas ante crisis graves. En este sentido, garantizará que el espacio se tenga en cuenta de forma más sistemática en las políticas e iniciativas pertinentes de la UE, como las relativas a las tecnologías cuánticas o la inteligencia artificial, pero garantizando al mismo tiempo el acceso a materias primas y transformadas, materiales avanzados y semiconductores a través, por ejemplo, de la Ley Europea de Materias Primas Fundamentales¹⁸ y la Ley de Chips¹⁹.

La Comisión seguirá trabajando con la ESA en el desarrollo de las tecnologías espaciales de la UE, entre ellas las relacionadas con la seguridad. Para reforzar este papel, es fundamental que la ESA introduzca las medidas y mecanismos pertinentes para garantizar la protección de los intereses de seguridad de la UE y sus Estados miembros. Una estrecha cooperación asegurará la complementariedad y sincronización de las actividades.

2.3. Abordaje de los riesgos para la seguridad en el sector espacial de la UE

Garantizar la seguridad de la UE también depende de la protección de sus cadenas de suministro. A tal fin, ya se efectúan algunos controles, a saber, el control de las exportaciones de productos de doble uso y el control de las inversiones extranjeras

¹⁸ [Ley Europea de Materias Primas Fundamentales \(europa.eu\)](#).

¹⁹ [Ley Europea de Chips \(europa.eu\)](#).

directas (IED)²⁰. La Comisión evaluará el Reglamento para el control de las IED a más tardar en octubre de 2023²¹.

Para poder evaluar mejor los riesgos asociados a las transacciones de IED en el sector espacial, la Comisión se asegurará de tener acceso a la información sobre los proveedores directos e indirectos de bienes y servicios de los programas espaciales de la UE, incluidos los gestionados por la ESA. También deben detectarse y mitigarse mejor los riesgos para la seguridad y el orden público de la UE relacionados, en particular, con las tecnologías críticas y emergentes para su infraestructura espacial. Asimismo, conviene tener en cuenta las circunstancias económicas y financieras en que las empresas de la UE con tecnologías estratégicas pueden ser vulnerables a las inversiones extranjeras que representan riesgos para la seguridad o el orden público, así como la seguridad del suministro. Como medida de mitigación, la diversificación de las fuentes de suministro para las tecnologías y componentes más críticos reducirá los riesgos que plantean determinadas adquisiciones extranjeras y garantizará la competitividad interna.

Además, la protección de la seguridad de la UE y sus intereses estratégicos exige normas de contratación pública que garanticen plenamente la seguridad del suministro. La Comisión velará por que las normas sobre competencia de la UE y los instrumentos de comercio internacional se apliquen íntegramente para encarar los nuevos retos que afrontan los sectores de la defensa y del espacio de la UE, como el riesgo de distorsiones causadas por subvenciones extranjeras. A tal efecto, se deben investigar determinadas adquisiciones de empresas de la UE que desarrollan actividades en dichos sectores, que podrían verse facilitadas por subvenciones ilegales de terceros países. En caso necesario, se podría estudiar la posibilidad de prohibir las adquisiciones o de aceptar compromisos vinculantes de las empresas en cuestión, con el fin de subsanar las distorsiones ocasionadas por dichas subvenciones extranjeras²².

2.4. Desarrollo de capacidades, entre ellas el acceso autónomo de la UE al espacio, para aumentar la resiliencia

Existen muchas capacidades que pueden mejorar la resiliencia de los sistemas y servicios espaciales, como las infraestructuras de autoprotección, los lanzadores versátiles y con capacidad de respuesta, los servicios de conciencia situacional espacial, los servicios de mantenimiento en órbita y una nube soberana segura dedicada a los servicios espaciales. Dichas capacidades pueden reforzar los activos espaciales, protegerlos mejor, ampliar su vida útil o sustituirlos rápidamente.

²⁰ Reglamento (UE) 2019/452, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión.

²¹ Artículo 15 del Reglamento.

²² Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

El acceso autónomo de la UE al espacio es fundamental para la resiliencia de la infraestructura espacial de la UE, en particular para la renovación de constelaciones, la sustitución de satélites individuales o el despliegue de futuras constelaciones.

La capacidad de respuesta y la versatilidad en el acceso al espacio resultan esenciales para garantizar la satisfacción de las crecientes necesidades militares y de defensa. Además de consolidar las actuales capacidades de lanzamiento, es necesario estimular el desarrollo de sistemas de lanzamiento en la UE, en particular los microlanzadores y los lanzadores reutilizables, junto con la agilidad de la industria manufacturera. La Comisión incentivará la creación de interfaces normalizadas (que abarquen aspectos de seguridad) entre satélites y sistemas de lanzamiento con capacidad de respuesta al objeto de garantizar la interoperabilidad de los futuros satélites y el acceso a soluciones espaciales, así como para favorecer el desarrollo de soluciones innovadoras de transporte en órbita. Las regiones ultraperiféricas de la UE de interés para el acceso autónomo al espacio deben aprovecharse plenamente.

Actuación futura

- Con vistas a mejorar el nivel de seguridad y resiliencia de las operaciones y servicios espaciales de la UE, así como su protección y sostenibilidad, la Comisión estudiará la posibilidad de proponer una Ley Espacial de la UE, que promoverá la adopción de medidas de resiliencia en la UE y fomentará el intercambio de información sobre incidentes, así como la coordinación y la cooperación transfronterizas.
- De aquí a finales de 2023, la Comisión, con el apoyo de la EUSPA, creará un centro de puesta en común y análisis de la información (ISAC Espacial de la UE) para reforzar la resiliencia de las capacidades de la industria espacial de la UE (tanto el sector *upstream* como en el *downstream*), incluido el nuevo espacio.
- A más tardar a mediados de 2024, la Comisión, en estrecha coordinación con la AED bajo la autoridad del Alto Representante y con la ESA, propondrá una hoja de ruta para reducir las dependencias estratégicas de tecnologías críticas para los proyectos espaciales actuales y futuros de la UE y sus programas espaciales.
- La Comisión elaborará una programación conjunta entre el FED, el Programa Espacial de la UE y Horizonte Europa a fin de acelerar el desarrollo de capacidades que sean pertinentes para la resiliencia de los sistemas espaciales.
- La Comisión tendrá sistemáticamente en cuenta las necesidades de los sectores de la defensa y del espacio en futuras iniciativas, incluida la evaluación de la necesidad de establecer alianzas industriales.
- La Comisión velará por que las iniciativas más amplias de la UE, como la Ley de Chips y la Ley de Materias Primas Fundamentales, se apliquen de manera que se refuerce la seguridad del suministro y la resiliencia de los sistemas y servicios espaciales.
- La Comisión tomará medidas para estimular la capacidad de respuesta y la versatilidad del acceso de la UE al espacio mediante el impulso de nuevos sistemas de lanzamiento de la UE, la proposición de acciones preparatorias para garantizar el acceso autónomo de la UE al espacio a largo plazo y la atención, en particular, a las necesidades de seguridad y defensa, junto con los Estados miembros.

3. RESPUESTA A LAS AMENAZAS ESPACIALES

Ante el aumento de las amenazas espaciales y las operaciones contraespaciales, es preciso mejorar la capacidad de detectar, caracterizar y atribuir una amenaza en el ámbito espacial y reaccionar a ella de manera oportuna, proporcionada y coherente, tanto a nivel nacional como de la UE.

3.1. Detección y caracterización de las amenazas espaciales

Cualquier respuesta de la Unión a una amenaza espacial requiere que tanto la UE como sus Estados miembros, según proceda, tengan acceso a información oportuna, precisa y utilizable como base para su toma de decisiones.

Además de la necesidad de actualizar periódicamente el panorama de amenazas espaciales, es preciso recopilar y analizar en tiempo casi real los incidentes de seguridad que afecten a los sistemas espaciales y que puedan ser indicativos de una amenaza espacial. Como complemento de la información de seguridad recopilada a partir del seguimiento del programa espacial de la UE, se podría crear una red de intercambio de información en el marco de la Ley Espacial de la UE que proporcione a través de la EUSPA un primer nivel de análisis y notificación de estos débiles indicios.

La UE y sus Estados miembros también deben alcanzar un entendimiento común de la situación general en órbita para abordar los comportamientos irresponsables u hostiles en el espacio ultraterrestre.

El conocimiento del ámbito espacial (SDA, por sus siglas en inglés) consiste en detectar, identificar y caracterizar los objetos espaciales de interés en tiempo casi real, describir y comprender sus comportamientos²³, y conectar esta información con las doctrinas subyacentes y los sistemas espaciales conexos. El SDA proporciona en tiempo real las *imágenes espaciales reconocidas* de mandos espaciales, basándose en la inteligencia sobre maniobras e intenciones espaciales.

El SDA es clave para atribuir las amenazas espaciales en órbita y activar una posible respuesta de la UE. Los Estados miembros que posean y desarrollen las capacidades pertinentes deben prestar a la UE los servicios de SDA necesarios para garantizar su autonomía estratégica en el ámbito espacial.

3.2. Atribución de comportamientos hostiles en el ámbito espacial y reacción ante ellos

La atribución de una amenaza espacial a un tercer país y la determinación de una posible respuesta constituyen una decisión altamente política.

²³ Incluidas las maniobras y las operaciones de carga útil.

La Decisión del Consejo sobre la seguridad del despliegue, funcionamiento y utilización de sistemas y servicios en el marco del Programa Espacial de la Unión²⁴ establece disposiciones operativas que permiten a la UE²⁵ atribuir las amenazas dirigidas contra los sistemas establecidos y los servicios del Programa Espacial de la UE, o a través de ellos, y responder a tales amenazas, si estas afectan a la seguridad de la UE o de sus Estados miembros. La Decisión contempla la posibilidad de que el Alto Representante adopte medidas provisionales urgentes. El Servicio Europeo de Acción Exterior gestiona la arquitectura de respuesta a las amenazas espaciales que respalda la aplicación de la Decisión.

En vista de las crecientes amenazas, el Alto Representante quisiera proponer la modificación de la Decisión del Consejo de modo que se convierta en la piedra angular de la respuesta de la UE en el ámbito espacial.

Debe ampliarse el ámbito de aplicación de la Decisión para abarcar las amenazas en el ámbito espacial que puedan afectar a la seguridad de la UE. La arquitectura de respuesta a las amenazas espaciales podría pasar a ser la receptora de los incidentes de seguridad espacial a nivel de la UE a través del Centro de Supervisión de la Seguridad del Programa Espacial y de los servicios de SDA. Colaboraría con la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia para respaldar la atribución de las amenazas espaciales y la respuesta adecuada.

Como complemento del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia y del conjunto de instrumentos contra las amenazas híbridas, la Decisión del Consejo modificada facilitaría asimismo la movilización de un conjunto de instrumentos específicos. Entre los instrumentos pertinentes de la UE en relación con la respuesta podrían figurar:

- en el plano técnico, el uso de modos específicos de respuesta operativa desarrollados en el contexto del diseño de seguridad de los sistemas espaciales;
- en el plano diplomático, debates en foros multilaterales, divulgación a través de los canales adecuados y declaraciones de la UE y de los Estados miembros para prevenir comportamientos irresponsables en el ámbito espacial y responder a ellos;
- en el plano económico, instrumentos que incluyan sanciones²⁶.

El Estado Mayor de la UE también prepararía una contribución militar a la respuesta de la UE en el ámbito espacial.

²⁴ Decisión (PESC) 2021/698 del Consejo, de 30 de abril de 2021, sobre la seguridad de los sistemas y servicios cuyo despliegue, funcionamiento y utilización en el marco del Programa Espacial de la Unión pueden afectar a la seguridad de la Unión, y por la que se deroga la Decisión 2014/496/PESC.

²⁵ Por decisión unánime del Consejo a propuesta del Alto Representante.

²⁶ La Comisión podrá proponer medidas económicas complementarias que entren dentro de su ámbito de competencias, tales como requisitos de control de las exportaciones.

La creación de un grupo horizontal en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC) permitiría la rápida movilización de los conocimientos especializados pertinentes ante una amenaza espacial y apoyaría al Consejo en su respuesta a las amenazas espaciales, en particular para su atribución.

Cualquier Estado miembro puede invocar la cláusula de asistencia mutua consagrada en los Tratados de la UE (artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea) en caso de que una amenaza o incidente espacial equivalga a un ataque armado en su territorio.

3.3. Ejercicios espaciales para mejorar la preparación y la interoperatividad

El Alto Representante, junto con la Comisión y los Estados miembros, organizará ejercicios periódicos en el ámbito espacial o ejercicios con un componente del ámbito espacial para:

- probar, desarrollar y validar la respuesta de la UE a las amenazas espaciales,
- probar y explorar mecanismos concretos de solidaridad en caso de ataques desde el espacio o amenazas contra los sistemas espaciales y
- crear sinergias con socios y aliados en el ámbito de la seguridad y la defensa espaciales.

Actuación futura

- El Alto Representante y la Comisión estudiarán con los Estados miembros que posean capacidades de SDA las modalidades de utilización de dicho conocimiento en apoyo de una respuesta de la UE.
- El Alto Representante propondrá modificar la Decisión (PESC) 2021/698 del Consejo para responder a todas las amenazas en el ámbito espacial que puedan afectar a la seguridad de la UE y de sus Estados miembros, con vistas a garantizar que puedan movilizarse rápidamente todos los instrumentos disponibles de la UE, mejorando así su arquitectura de respuesta a las amenazas espaciales.
- El Alto Representante, la Comisión y los Estados miembros prepararán y llevarán a cabo los ejercicios espaciales pertinentes, incluido el uso de mecanismos de solidaridad, y participarán en ellos.

4. MEJORA DEL USO DEL ESPACIO PARA LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

Los sistemas y servicios espaciales desempeñan un papel cada vez mayor en apoyo de la defensa y la seguridad. Los servicios de doble uso prestados por los programas espaciales de la UE y por entidades comerciales, incluido el nuevo espacio, se seguirán desarrollando para aumentar la autonomía estratégica de la UE y sus Estados miembros.

4.1. Sistemas y servicios espaciales de la UE en apoyo de la seguridad y la defensa

Un enriquecimiento mutuo más sistemático entre las iniciativas de la UE en materia de espacio, defensa y seguridad facilitaría el desarrollo de componentes espaciales de doble uso de la UE, teniendo en cuenta las necesidades de defensa y seguridad con arreglo a un enfoque de alcance general basado en las capacidades²⁷.

Las iniciativas emblemáticas de la UE en el ámbito espacial pueden reforzar las capacidades de seguridad y defensa. Por lo tanto, es necesario estudiar en qué medida pueden prestar servicios seguros y fiables.

Sin perjuicio del carácter civil de los programas espaciales de la UE, se establecerán normas concretas y a medida para el suministro de servicios, aplicaciones y datos sensibles desde el punto de vista de la seguridad, al objeto de proporcionar el nivel adecuado de confianza a los usuarios de la seguridad y la defensa (como los derechos prioritarios y el control de acceso, también en el contexto de las operaciones militares, la anonimización de las solicitudes y la restricción de la política de difusión).

La Comisión integrará las necesidades de los usuarios militares y de seguridad en el diseño de los nuevos sistemas espaciales pertinentes de la UE y en la mejora de los sistemas existentes pertinentes. Contará con el apoyo de las agencias competentes de la UE, a saber, la AED y la EUSPA. La AED seguirá desempeñando un papel fundamental en la determinación de las necesidades militares²⁸, la definición de prioridades en materia de capacidades y el fomento de la cooperación entre los Estados miembros, en particular a través del Foro de Defensa en el Espacio. La EUSPA ayudará a determinar las necesidades relacionadas con la seguridad, la acreditación y la explotación de los sistemas y servicios de doble uso. Además, el Estado Mayor de la UE impulsará los avances conceptuales necesarios en el ámbito militar para el uso del espacio en las intervenciones operativas de la UE.

A la hora de preparar el futuro desarrollo de los programas espaciales de la UE, la Comisión tendrá en cuenta las necesidades a largo plazo de los usuarios de defensa y seguridad (horizonte temporal de 2035), en estrecha cooperación con los Estados miembros. Estudiará las opciones de interoperatividad de sistemas y de carga útil combinada (*piggybacking*) con fines tanto de defensa como de seguridad en el marco de los sistemas espaciales existentes o futuros.

A tal fin, se fomentarán las sinergias a través del FED, de modo que la investigación y el desarrollo en materia de defensa puedan acelerar el despliegue de cargas útiles que

²⁷ De conformidad con el Plan de Acción sobre las Sinergias entre las Industrias Civil, de la Defensa y Espacial.

²⁸ La AED contribuyó a definir las necesidades de los usuarios militares en relación con los componentes de comunicación gubernamental por satélite (Govsatcom) y de conciencia situacional espacial (SSA, por sus siglas en inglés) del Programa Espacial de la UE.

permitan prestar servicios de defensa. Asimismo, se administrarán y explotarán de forma coherente los distintos servicios gubernamentales habilitados por los programas espaciales de la UE.

4.1.1. Posicionamiento, navegación y temporización (PNT)

Unos servicios de PNT resilientes, como el servicio público regulado (PRS, por sus siglas en inglés) de Galileo, constituyen elementos de apoyo críticos para las operaciones militares. La continua evolución del PRS y las cargas útiles combinadas en órbita lo dotarán de mayor solidez. A partir de proyectos de la Cooperación Estructurada Permanente, como la Solución de Radionavegación de la UE (EURAS) o la futura guerra de navegación (NAVWAR) en el ámbito de la defensa, las capacidades de vigilancia permitirán crear una visión consolidada de la situación y hacer frente a situaciones en las que el acceso al PRS es controvertido. En este contexto, el FED apoya actividades relacionadas con un acceso ilimitado e ininterrumpido al PRS en todo el mundo para reforzar el componente de seguridad y defensa de las capacidades de PNT de la UE.

4.1.2. Observación de la Tierra

La observación de la Tierra desde el espacio contribuye a la evaluación y la toma de decisiones autónomas. Es un elemento de apoyo fundamental para la seguridad y la defensa, y ha resultado determinante para la resistencia de las fuerzas armadas ucranianas ante los ataques rusos.

El Satcen proporciona una capacidad única de análisis de inteligencia geoespacial para apoyar la toma de decisiones y las actuaciones de alto nivel de la UE y sus Estados miembros, así como para respaldar las políticas de la UE.

Aunque Copernicus presta servicios de seguridad, no se concibió para cumplir específicamente las exigencias en materia de defensa.

Por lo tanto, en el contexto de la evolución de los servicios de Copernicus, y como ya se ha presentado a los Estados miembros, un servicio gubernamental de observación de la Tierra en el ámbito de la UE favorecería la prestación de un servicio de conciencia situacional plenamente fiable, altamente resiliente y permanentemente disponible. Con vistas a aportar valor añadido, complementarían la infraestructura nacional, comercial y europea de imágenes por satélite, por ejemplo mediante nuevos sensores, revisiones frecuentes y técnicas avanzadas de procesamiento²⁹. La Comisión implementará

²⁹ Aprovechará las actividades de investigación y desarrollo (I+D) del FED, incluidas las tecnologías avanzadas de carga útil y las técnicas de tratamiento de datos, y se complementará en el futuro con pequeños satélites altamente reactivos a efectos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento espaciales. Se estudiarán posibles sinergias con los proyectos de la Cooperación Estructurada Permanente, como la Plataforma Común de Imágenes Gubernamentales (CoHGI, por sus siglas en inglés).

gradualmente esta evolución de los servicios de Copernicus, empezando por un proyecto piloto en el marco del Programa Espacial vigente.

El desarrollo de este servicio aprovechará la complementariedad del Satcen y la EUSPA. Sobre la base de sus conocimientos especializados, la EUSPA, bajo la supervisión de la Comisión, desempeñará un papel fundamental en la acreditación de seguridad, la supervisión de la seguridad y la ejecución de los contratos del futuro segmento espacial del sistema. El Satcen ejercerá una función crucial en la determinación de las necesidades de los usuarios en materia de inteligencia geoespacial y en la difusión de productos y servicios sensibles.

4.1.3. Comunicación segura

El acceso ininterrumpido y mundial a comunicaciones seguras y altamente resilientes puede servir de apoyo a las misiones y operaciones de defensa y seguridad. Como complemento de los activos regionales de Govsatcom en los Estados miembros, IRIS² ofrecerá servicios de valor añadido, como el uso anónimo, la baja latencia y la flexibilidad. Los Estados miembros tendrán un control efectivo a través de mecanismos equivalentes a los utilizados en el PRS de Galileo.

Los servicios de IRIS² incluirán retransmisiones de datos espaciales capaces de interconectar de forma permanente y segura las capacidades espaciales de los Estados miembros (también en materia de defensa). Estos servicios pueden ser utilizados por capacidades espaciales nacionales o multinacionales de defensa, como los sistemas de observación de la Tierra, para mejorar su eficacia operativa. La Comisión aprovechará plenamente las próximas constelaciones de órbita terrestre baja (LEO, por sus siglas en inglés) para crear nuevas capacidades, en particular servicios aumentados que puedan ser de utilidad para el ejército al ofrecer la posibilidad de transportar cargas útiles combinadas (*piggybacking*). La Comisión seguirá estudiando en qué medida IRIS² puede contribuir al establecimiento de un sistema de comunicaciones críticas a escala en la UE³⁰.

El FED apoya el desarrollo de componentes tecnológicos para unas comunicaciones espaciales resilientes³¹ que puedan ejecutarse a través de IRIS² y su adopción por los usuarios finales del sector de la defensa, mediante acciones dirigidas al segmento de usuario (por ejemplo, la normalización de las interfaces para facilitar su integración en vehículos terrestres, marítimos y aéreos³²).

³⁰ Un sistema de banda ancha terrestre basado en los proyectos BroadMap y BroadWay de Horizonte 2020, así como en el proyecto de preparación de BroadNet del Fondo de Seguridad Interior, y destinado a conectar los sistemas de comunicaciones de próxima generación de los Estados miembros para las organizaciones de seguridad y protección civil, que les permita operar en toda la UE y en los países del espacio Schengen.

³¹ EDF-2021-SPACE-D-EPW.

³² EDIDP –DA- ESSOR.

4.1.4. Conocimiento del ámbito espacial y vigilancia y seguimiento espacial

Las sinergias entre el conocimiento del ámbito espacial (SDA) y el sistema de vigilancia y seguimiento espacial (VSE) de la UE ya existente son elevadas para detectar objetos espaciales con sensores específicos.

Es preciso aumentar el rendimiento del sistema de VSE para reforzar la precisión de las maniobras avanzadas de prevención de colisiones y de los análisis de fragmentación y reentrada. De este modo, los Estados miembros que desarrollan el SDA, que también son socios de la VSE, se beneficiarán de unos activos de VSE más eficientes, también en el ámbito de la defensa, para detectar y rastrear vehículos espaciales más ágiles y de menor tamaño a través del componente VSE del Programa Espacial de la UE. Se necesitarán más sensores y capacidades de análisis en materia de defensa e inteligencia para apoyar el SDA.

El presupuesto de la UE podría contribuir al desarrollo de sensores y capacidades de SDA por parte de los Estados miembros siempre que:

- se garantice la complementariedad con el mecanismo existente de apoyo a la VSE y
- se ponga a disposición el flujo necesario de información y servicios de SDA para respaldar la respuesta de la UE a las amenazas espaciales, en particular para proteger los satélites de la UE.

Los socios de la VSE que se beneficien del apoyo del SDA ayudarían, a su vez, a mejorar la VSE mediante la mejora de la identificación de vehículos espaciales, contribuyendo así a la creación de un catálogo autónomo europeo de objetos espaciales, que figura entre los objetivos del Programa Espacial de la UE.

4.2. Fomento de la innovación y la competitividad

Además de los grandes agentes industriales, el nuevo espacio desempeña un papel cada vez más importante en la prestación de servicios, también en el ámbito de la seguridad y la defensa. Puede proponer nuevas ideas, soluciones, tecnologías disruptivas y procesos industriales eficientes, que también pueden apoyar la seguridad y la defensa. Los Estados miembros recurren cada vez más a los servicios comerciales para complementar los activos nacionales, probar nuevas capacidades o desarrollar activos públicos.

La competitividad de la industria es fundamental para reforzar la resiliencia y las capacidades de la UE. La Comisión estimulará la expansión del nuevo espacio en la UE con el apoyo del programa Cassini³³. Esta labor comprenderá un desarrollo más sistemático de contratos con clientes estratégicos, una mayor movilización de

³³ Cassini es la iniciativa de la Comisión Europea para apoyar a los emprendedores, las empresas emergentes y las pymes de la industria espacial: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/eu-space-policy/space-entrepreneurship-initiative-cassini_en.

subvenciones, préstamos y capital con el apoyo del Consejo Europeo de Innovación, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, sinergias con el Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa, y la organización anual de hackatones y retos en materia de espacio o defensa.

La Comisión incentivará una mayor colaboración entre las empresas emergentes de las industrias del espacio, la seguridad y la defensa en los ámbitos de la investigación y el desarrollo. Las tecnologías desarrolladas con el apoyo de Horizonte Europa, por ejemplo para el avance de la gravimetría espacial cuántica, los servicios en órbita o el acceso al espacio, podrían seguir desarrollándose con fines de defensa. La Comisión ampliará su programa de validación y demostración en órbita a las tecnologías espaciales pertinentes para los usuarios de seguridad y defensa. El grupo tecnológico de capacidades espaciales de la AED también fomentará la cooperación entre los Estados miembros y sus industrias en el ámbito de la investigación espacial.

4.3. Capacitación, educación y formación

Tanto la UE como sus Estados miembros se enfrentan a una escasez de conocimientos especializados en materia de seguridad y defensa espaciales. La Comisión y el Alto Representante movilizarán las herramientas existentes para contribuir a la capacitación y al perfeccionamiento y reciclaje profesionales.

Para satisfacer la demanda de los Estados miembros, la AED confeccionará un inventario de todas las actividades de educación y formación nacionales y de la UE relacionadas con la seguridad y la defensa espaciales, con miras a desarrollar las capacidades pertinentes tanto para la formulación de políticas como en el plano técnico. En estrecha coordinación con la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD), promoverá el intercambio de mejores prácticas y definirá los planes de estudios.

Para satisfacer la demanda de la industria, la Comisión contribuirá al perfeccionamiento y reciclaje profesionales en la industria espacial, centrándose en particular en el uso del espacio para la seguridad y la defensa, y procurando asimismo aumentar la participación de las mujeres³⁴. También respaldará iniciativas concretas organizadas a nivel regional, nacional y de la UE. Se basará en la asociación a gran escala existente para las capacidades aeroespaciales y de defensa establecida en el marco del Pacto por las Capacidades³⁵. Además, está colaborando con las partes interesadas para crear una nueva asociación a gran escala que permita seguir mejorando las actividades de perfeccionamiento y reciclaje de estudiantes y profesionales que exige la industria *downstream*, en particular para cubrir las necesidades adicionales de trabajadores

³⁴ Comunicación «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025», COM(2020) 152 final.

³⁵ <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=23220&langId=en>.

cualificados. Con el apoyo de la EUSPA, la Comisión creará la Academia Espacial de la UE para elaborar programas de desarrollo espacial relacionados con la seguridad.

Actuación futura

Con vistas a mejorar el uso de los sistemas y servicios espaciales con fines de defensa:

- A más tardar a finales de 2024, la Comisión, en estrecha cooperación con el Alto Representante, propondrá un proyecto piloto para la prestación de servicios iniciales de SDA en apoyo de la respuesta de la UE y para explorar sinergias con el subcomponente VSE del Programa Espacial de cara a futuros avances.
- Al elaborar los futuros programas espaciales de la UE, la Comisión tendrá en cuenta las necesidades militares a largo plazo (horizonte temporal de 2035) para los servicios espaciales de defensa con el apoyo de la AED.
- La Comisión tomará en consideración las necesidades y exigencias militares a la hora de definir la cartera de servicios de IRIS².
- Con el fin de apoyar la toma de decisiones y la actuación autónomas de la UE y sus Estados miembros, la Comisión orientará sus esfuerzos al establecimiento gradual de un nuevo servicio gubernamental de Copernicus, empezando por un proyecto piloto. A tal efecto, tomará como base la función complementaria del Satcen y la EUSPA.
- La Comisión incentivará la colaboración entre las empresas emergentes de las industrias del espacio, la seguridad y la defensa para desarrollar servicios disruptivos para la seguridad y la defensa.
- De aquí a finales de 2024, el Alto Representante y la Comisión, con el apoyo de la AED, la EUSPA y la EESD, deben mejorar las capacidades de la administración pública y la industria para desarrollar en mayor medida los servicios espaciales para la seguridad y la defensa, en particular mediante: un inventario de las actividades de formación en materia de seguridad y defensa espaciales, y la capacitación de la industria espacial *downstream*, entre otras cosas, con la creación de una nueva asociación a gran escala.

5. ASOCIACIÓN PARA EL COMPORTAMIENTO RESPONSABLE EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Forjar asociaciones externas sólidas es fundamental para promover una visión común de los comportamientos pacíficos y responsables en el espacio, responder a las amenazas espaciales y apoyar el uso de los servicios espaciales para la seguridad y la defensa.

5.1. Promoción de normas, reglas y principios de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre

Evitar una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre e impedir que se convierta en una zona de conflicto es crucial para salvaguardar el uso a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y los principios desarrollados en el marco de las Naciones Unidas constituyen la piedra angular de la gobernanza mundial del espacio ultraterrestre, junto con las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como complemento, una herramienta eficaz sería un instrumento jurídicamente no vinculante de transparencia y fomento de la confianza³⁶. Los instrumentos tradicionales pertinentes de desarme y control de armamentos deben complementarse con medidas adicionales para abordar comportamientos irresponsables que puedan dar lugar a una escalada, también debido a malentendidos e interpretaciones o cálculos erróneos. En este sentido, el compromiso de los Estados Unidos de no realizar ensayos destructivos de misiles ASAT de ascenso directo, al que se han unido Alemania y Francia, supone un avance pragmático, concreto y mensurable. La UE y todos sus Estados miembros apoyaron la correspondiente Resolución³⁷ aprobada en el 77.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en octubre de 2022.

5.2. Colaboración con las Naciones Unidas en materia de espacio y seguridad

La UE aprovechará plenamente su estatuto de observador permanente en las Naciones Unidas para intervenir junto a sus Estados miembros en los debates sobre el espacio ultraterrestre. La UE seguirá participando y contribuyendo activamente:

- en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS, por sus siglas en inglés) y sus órganos subsidiarios, y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para cuestiones relacionadas con la protección espacial; así como
- en la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional (Primera Comisión) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección espaciales.

La UE y sus Estados miembros apoyan³⁸ al grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables³⁹, como un paso pragmático que ayuda a desarrollar un entendimiento común de lo que pueden considerarse comportamientos responsables e irresponsables.

El principal reto para la UE y sus Estados miembros, junto con sus socios afines, es convencer a la gran mayoría de los países miembros de las Naciones Unidas de la pertinencia de adoptar un enfoque normativo. La UE y sus Estados miembros se esforzarán por ampliar el apoyo internacional a su postura sobre el espacio ultraterrestre.

El Servicio Europeo de Acción Exterior ha puesto en marcha una iniciativa de diplomacia pública «ascendente» para recabar apoyo en favor de un espacio ultraterrestre protegido,

³⁶ Por ejemplo, el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

³⁷ «Ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo» (documento A/C.1/77/L.62).

³⁸ La UE ha realizado una serie de aportaciones conjuntas y varios de sus Estados miembros han presentado documentos de trabajo nacionales o interregionales.

³⁹ Aprobado mediante la Resolución 76/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

seguro y sostenible (3SOS), promoviendo un enfoque basado en la sostenibilidad del espacio mediante el fomento de la prevención de colisiones, la reducción de la generación de desechos espaciales de larga duración y la promoción de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Esto contribuirá a reducir los percances, las interpretaciones erróneas y la desconfianza.

5.3. Asociación con los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa espaciales

La Brújula Estratégica recuerda que la asociación de la UE con los Estados Unidos reviste una importancia estratégica para la intensificación de la cooperación entre ambos en materia de seguridad y defensa de manera que resulte mutuamente beneficiosa. Los Estados Unidos mantienen una relación privilegiada con la UE y algunos de sus Estados miembros en este ámbito.

Desde 2009, los Estados Unidos y la UE han sostenido un diálogo sobre seguridad espacial basado en una estrecha colaboración más allá de los ámbitos civiles. Los debates han permitido, por ejemplo, que sus respectivos sistemas mundiales de navegación por satélite pasen de la percepción de competencia a una creciente complementariedad, interoperatividad y redundancia.

Cabe considerar un enfoque similar con respecto a la conciencia situacional espacial y otros ámbitos, en los que la UE podría pasar de una dependencia de los servicios espaciales estadounidenses a una asociación basada en el interés mutuo.

5.4. Diálogo con terceros países sobre seguridad espacial

Entablar una comunicación transparente y abierta entre los diferentes agentes del espacio (incluidos los civiles y militares) es crucial para evitar conflictos y contribuye al fomento de la confianza.

Un creciente número de terceros países han revisado, o están revisando, sus organizaciones y doctrinas de defensa para reconocer la importancia del espacio para la seguridad y la defensa. Varios terceros países, tanto aliados como competidores estratégicos, han confeccionado estrategias de seguridad y defensa espaciales con vistas a desarrollar capacidades nacionales y asociaciones extranjeras con países afines.

La UE aborda cada vez más la seguridad y la defensa espaciales en sus debates políticos con terceros países. El Servicio Europeo de Acción Exterior y los servicios pertinentes de la Comisión entablarán diálogos entre el personal de la UE y el de las autoridades competentes de otros terceros países, como Canadá y Noruega, como ya ocurre con los Estados Unidos y Japón.

Estos diálogos sobre seguridad espacial brindan la oportunidad de colaborar con socios y aliados, debatir sus estrategias espaciales y de seguridad, crear asociaciones para el intercambio de información, compartir las mejores prácticas sobre la manera de aumentar la resiliencia de las infraestructuras espaciales y establecer normas y estándares, definir ámbitos de posible cooperación y coordinar las actuaciones en los foros multilaterales.

Los diálogos sobre espacio y seguridad también pueden resultar decisivos para promover las posiciones y planteamientos de la UE en los foros multilaterales. Pueden constituir un canal diplomático que la UE puede activar para reducir las tensiones o transmitir

mensajes de advertencia con fines disuasorios, especialmente en caso de que se produzcan comportamientos irresponsables en el ámbito espacial.

5.5. Asociación con la OTAN en materia de seguridad y defensa espaciales

La Brújula Estratégica establece objetivos claros para la asociación estratégica UE-OTAN: diálogo político y cooperación práctica en todos los ámbitos de interacción acordados, en particular en nuevas líneas de trabajo, como el espacio.

En la tercera declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, de 10 de enero de 2023, los dirigentes institucionales de ambas partes confirmaron su compromiso de ampliar y profundizar su cooperación en materia espacial, sobre la base de los principios acordados que sustentan su asociación estratégica.

La cooperación UE-OTAN sigue dependiendo de la apertura y la transparencia mutuas, de la reciprocidad y de la inclusividad, dentro del pleno respeto de la autonomía y los procedimientos decisorios de las dos organizaciones, y sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de cualquier Estado miembro.

Ambas organizaciones están considerando la evolución del espacio de una capacidad de apoyo de operaciones militares y civiles a un ámbito estratégico. Las respuestas de la UE y de la OTAN a los incidentes y amenazas espaciales se complementarán y reforzarán mutuamente.

Las dos organizaciones estudiarán conjuntamente nuevos ámbitos de cooperación en el ámbito espacial mediante intercambios periódicos, como conversaciones entre su personal, sesiones informativas cruzadas e invitaciones recíprocas a actos. Los ejercicios paralelos y coordinados organizados por el personal de la UE y de la OTAN también podrían incluir un componente del ámbito espacial.

Actuación futura

- La UE apoyará los esfuerzos multilaterales para reducir las amenazas espaciales mediante normas, reglas y principios de comportamiento responsable, entre otras cosas, a través de la labor del grupo de trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- El Alto Representante, junto con la Comisión, intensificará la campaña de diplomacia pública 3SOS en favor de la protección, la seguridad y la sostenibilidad en el espacio ultraterrestre.
- El Alto Representante y la Comisión reforzarán la cooperación en materia de seguridad espacial con los Estados Unidos.
- El Alto Representante y la Comisión mantendrán diálogos sobre seguridad espacial con socios y aliados afines, cuando proceda. En estrecha cooperación con los Estados miembros, estudiarán la posibilidad de entablar un diálogo con países no afines.
- El Alto Representante y la Comisión desarrollarán la cooperación con la OTAN en materia de seguridad espacial.

6. CONCLUSIÓN

Los sistemas y servicios espaciales de la UE contribuyen a la autonomía estratégica de la UE y de sus Estados miembros. Son activos fundamentales que ayudarán a configurar la competitividad, prosperidad y seguridad futuras de la UE para las próximas generaciones.

La Estrategia Espacial para la Seguridad y la Defensa demuestra el compromiso de la UE de proteger sus intereses de seguridad, procurando al mismo tiempo evitar una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre y acelerar la creación de sinergias entre espacio, seguridad y defensa.

La UE se ha comprometido asimismo a reforzar la resiliencia de las cadenas de valor que sustentan el ecosistema espacial y a apoyar la innovación y la competitividad de su industria espacial. La Comisión y el Alto Representante informarán anualmente al Consejo sobre los progresos realizados y las posibles medidas adicionales.